Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" llevada a cabo el 05 de abril de 2018

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la Planta Baja del edificio de gobierno del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los integrantes del Comité de Transparencia, como son: la Licenciada Rosa Jarillo García, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; el Licenciado José Alberto Monroy Gómez, Suplente del Secretario del citado Comité de Transparencia; así como el Licenciado Ricardo Noverón Chávez en representación de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el Licenciado Alejandro Alatorre Hernández, Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la Licenciada Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en calidad de invitados, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" correspondiente al ejercicio 2018,** la cual se desahogó bajo el siguiente **Orden del Día:**----------

I. **LISTA DE ASISTENCIA.**----------
II. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**----------
III. **ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:**----------
   1. **REVISIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** ----------
   2. **REVISIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOIO 1222000022818.** ----------
   3. **REVISIÓN, Y EN SU CASO, APROBACION DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 1222000022818.** ----------

IV. **ASUNTOS GENERALES.**----------

En el desahogo del orden del día, se resolvió lo siguiente: ----------

I. Lista de Asistencia ----------

De conformidad con el artículo 8, párrafo segundo, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no obstante la ausencia del C. José Antonio Negrete Hernández, Vocal de este cuerpo colegiado, se da por integrado el Comité para la celebración de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, toda vez que por la naturaleza de los asuntos del orden del día a someterse en la presente sesión y debido a su vencimiento no es posible posponer su revisión, por lo que se procedió a: ----------

Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México,
Tel.: (55) 5573 2911 exts. 1123, 9 **https://www.cardiologia.org.mx**

II. Presentar y aprobar del orden del día, no teniendo comentarios al mismo se aprobó y se inició el desahogo de los asuntos previstos. ----------

III. Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.----------

Acto seguido, se sometió a consideración de éste Comité de Transparencia el caso **número III.1** por lo cual la Suplente del Presidente del Comité comentó que con motivo del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su artículo 70, fracción XI, el L.C. Alejandro Alatorre Hernández somete a éste Comité de Transparencia las versiones públicas de los contratos celebrados por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez que a continuación se enlistan: INC-SP-227-2017, INC-SP-234-2017, INC-SP-235-2017, INC-SP-236-2017, INC-SP-237-2017, INC-SP-238-2017, INC-SP-239-2017, INC-SP-240-2017, INC-SP-241-2017, INC-SP-242-2017, INC-SP-243-2017, INC-SP-244-2017, INC-SP-245-2017, INC-SP-246-2017, INC-SP-247-2017, INC-SP-248-2017, INC-SP-249-2017, INC-SP-250-2017, INC-SP-251-2017, INC-SP-252-2017, INC-SP-253-2017, INC-SP-254-2017 e INC-SP-255-2017, celebrados durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, a efecto de poder cargar los mismos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, específicamente en la fracción XI, del artículo 70 misma que se refiere a las "Contrataciones por Honorarios". Una vez hecho lo anterior, este cuerpo colegiado procedió a realizar el análisis de la versión íntegra de dichos documentos, así como de la propuesta de versión pública de cada uno y de la correspondiente motivación y fundamentación contenida en la respuesta emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, por lo que se **CONFIRMA** el carácter de confidencial de la información testada en los contratos referidos, toda vez que incluyen datos personales como son: nacionalidad, domicilio y RFC de personas físicas identificadas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como el criterio 19/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual señala que el RFC es un dato confidencial. Acto seguido, se procedió a analizar el caso número. **III.2**, para lo cual la Suplente del Presidente de este Comité explicó que a través de solicitud de información con número de folio 1222000022818 se requirieron "*los contratos que haya celebrado la C. Fabiola Lorena Morales Martínez con el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de forma electrónica (de Prestación de Servicios Profesionales y/o Laborales), así como los pagos que haya realizado el Instituto… con motivo de ellos, de igual forma electrónica (cheques y/o transferencias electrónicas) celebrados y efectuados respectivamente, en el periodo de 01 de enero de 2012 al 28 de febrero de 2018*"; es por ello que con la finalidad de agotar el principio de búsqueda exhaustiva establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 133 de la Ley Federal de la materia, como primer instancia se pidió a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal entregara lo referente a los contratos solicitados, por lo que dicha Subdirección hizo entrega de las versiones públicas de tres contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez con la C. Fabiola Lorena Morales Martínez, así como las versiones públicas de seis nombramientos de la misma persona. A continuación los integrantes del Comité de Transparencia analizaron la versión íntegra de los referidos documentos, así como de la propuesta de versiones públicas, de la correspondiente motivación y fundamentación contenida en la

Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México,
Tel.: (55) 5573 2911 exts. 1123, 9 **https://www.cardiologia.org.mx**

respuesta de esa Unidad Administrativa, por lo que una vez analizadas dichas versiones públicas se **CONFIRMA** el carácter de confidencial de la información testada, ya que contienen datos personales como: nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio y RFC de la persona física identificada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como el criterio 19/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, referente a la clasificación del Registro Federal de Contribuyentes como información confidencial. En este orden de ideas y en relación a la solicitud de información en comento, se procedió a analizar el caso **III.3**, respecto de lo cual la Subdirección de Finanzas mediante oficios con números de referencia INCAR-DG-DG-DA-SF-CD-060-2018 e INCAR-DG-DA-SF-CD-065-2018, de fechas quince y veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, respectivamente, remitió tanto las versiones integras como las públicas de pólizas de cheques, recibos de nómina y transferencias electrónicas de 82 pagos por concepto de servicios profesionales, 4 por concepto de aguinaldo y 33 por compensaciones realizadas a la C. Fabiola Lorena Morales Martínez del periodo comprendido del agosto de 2014 a febrero de 2018, por lo que el Comité analizó dichos documentos en su forma íntegra y en la propuesta de versión pública, así como de la motivación y fundamentación de la clasificación de confidencialidad manifestada en la respuesta de dicha Subdirección, motivo por el que se **CONFIRMA** el carácter de confidencial de la información testada al contener datos personales, tales como RFC, CURP, número de seguridad social y número de cuenta bancaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de la fracción IX, del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y los criterios números 18/17 tocante a la clasificación la Clave Única de Registro de Población y 19/17 referente al RFC de personas físicas emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----
---

IV. Asuntos Generales ----------

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia, así como los invitados a la misma. ----------

LIC. ROSA JARILLO GARCÍA	**LIC. JOSÉ ALBERTO MONROY GÓMEZ**
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México,
Tel.: (55) 5573 2911 exts. 1123, 9 **https://www.cardiologia.org.mx**

LIC. RICARDO NOVERÓN CHÁVEZ

Subdirección de Administración y Desarrollo
de Personal del Instituto Nacional de
Cardiología Ignacio Chávez

LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ

Subdirector de Recursos Materiales del
Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez

LIC. LEYVI OLIVIA SANABRIA PAISANO

Jefe del Departamento de Contabilidad del
Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez

Los integrantes del Comité de Transparencia, hacen constar que las firmas pertenecen a la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho.

Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México,
Tel.: (55) 5573 2911 exts. 1123, 9 **https://www.cardiologia.org.mx**